ACTA DE EVALUACIÓN Nº 14/2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TONER

1. Introducción ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado **y teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 2747/14 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMIVIDA POR LA FIRMA GOLDEN TRADE S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION DEL LOTE Nº 1 A FAVOR DE LA FIRMA VENDORS S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER" CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) ID Nº 269040**----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. Antecedentes----------

a) N° de PAC: ID Nº 269040 ----------

Que mediante Resolución N° 14/14/DINACOPA/DAF/UOC, la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. --------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2014 y aprobado mediante la Ley N° 5142/2014. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 07/02/2014- ID 269040----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **CEVIMA S.A.**----------
- **G.P.C. S.R.L.**----------
- **GOLDEN TRADE S.R.L.** ----------
- **GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.** ----------
- **INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.**----------

d) Adendas y Aclaraciones: ----------

La Convocante no ha emitido ninguna Adenda para el presente Llamado.----------

Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. --------

e) Miembros del Comité de Evaluación: ----------

Han sido designados: El Lic. Juan Manuel Fernández; Lic. Margarita Toledo, y C.P. Araceli Zarza.----------

3. Acto de Apertura----------

Por Acta N° 05/2014 se informa que en fecha 17 de febrero de 2014, siendo las 10:15hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 17 y 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar.----------

DINACOPA Comité de Evaluación DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, el 17 de febrero de 2014, siendo las 10:15hs., se procedió a la apertura contando con la presentación de 7 (siete) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

N°	EMPRESA	LOTE N° 1 MONTO TOTAL OFERTADO	LOTE N° 2 MONTO TOTAL OFERTADO
1	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	26.433.000	92.699.000
2	ROAL ASOCIADOS	37.270.000	13.818.000
3	DISTRIBUIDORA LIPAR S.A.	66.228.000	35.944.000
4	VENDORS S.A.	36.598.940	98.967.268
5	J & M DISTRIBUIDORA Import Export.	32.093.100	22.148.500
6	ESTILO ARTES GRAFICAS	No Cotiza	74.604.000
7	GOLDEN TRADE S.R.L.	36.377.600	No Cotiza

4. <u>Verificación de la documentación presentada</u>----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizados los montos totales por cada ítem, se agrupan en orden numérico de menor a mayor,luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; No se ha aplicado el porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados del 20% con relación a productos de igual naturaleza, que sean nacionales, establecido en el punto 21 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar; porque los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, quedando el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	LOTE N° 1 MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES
1	MULTIMERC.	26.433.000.-
2	J & M DISTRIBUIDORA Import. Export	32.093.100.-
3	ROAL ASOCIADOS	35.035.000.-
4	GOLDEN TRADE S.R.L.	36.377.600.-
5	VENDORS S.A.	36.598.940.-
6	DISTRIBUIDORA LIPAR S.A.	66.228.000.-
7	ESTILO ARTES GRAFICAS	No Cotiza

N°	OFERENTE	LOTE N° 2 MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES
1	ROAL ASOCIADOS	13.818.000.-
2	J & M DISTRIBUIDORA Import. Export	22.148.500.-
3	DISTRIBUIDORA LIPAR S.A.	35.944.000.-
4	ESTILO ARTES GRAFICAS	48.290.000.-
5	MULTIMERC.	92.699.000.-
6	VENDORS S.A.	98.967.268.-
7	GOLDEN TRADE S.R.L.	No Cotiza

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación Estándar, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las

DINACOPA Comité de Evaluación DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presentaa continuación: ----------

DOCUMENTO	MULTIMERC	J&M DISTRIBUIDORA Impor. Export	GOLDEN TRADE S.R.L.	VENDORS S.A.	ROAL ASOCIADOS	DISTRIBUIDORA LIPAR S.A.	ESTILO ARTES GRAFICAS
Formulario de oferta estándar firmado por el oferente.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	No Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.							
Balance General del año 2013.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple

5. Motivos de calificación ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60° dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.* ----------

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*". ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** no cumple con las documentaciones de carácter sustancial, debido a la equivocación en el Formulario de Declaración de Mantenimiento de Ofertas en la fecha y mes. La empresa **ROAL ASOCIADOS**, presenta incompleto el formulario de oferta, por no especificar la Marca y la procedencia de los productos ofertados tanto para el Lote 1 y Lote 2, **J&M DISTRIBUIDORA**, en el Lote 1 se observa que algunos ítems no poseen procedencia de los productos; y en el Lote 2 el Formulario de ofertas en la lista de Precios presenta modificaciones; la firma **ESTILO ARTES GRAFICAS**, modifica el formulario de ofertas en la lista de Precios del Lote 2.----------

Continuando el análisis, se visualiza que las firmas: **GOLDEN TRADE S.R.L., VENDORS S.A. y LIPAR S.A.** para el Lote 1 presentan ofertas evaluadas que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, con las documentacioneslegales y de experiencia estipuladas en la Carta de Invitación Estándar.----------

6. Conclusión o recomendación ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".----------

La misma Ley en su Art. 34° del instrumento legal establece: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*".--

Se deja constancia de que el sistema de adjudicación es por LOTES, según lo expresado en el Punto 4 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar.----------

DINACOPA Comité de Evaluación DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Asimismo la oferta se adecua al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000004/2014 del presente llamado.----------

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, **este Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

- **DESCALIFICAR** las ofertas presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC, ROAL ASOCIADOS, J&M DISTRIBUIDORA, ESTILO ARTES GRAFICAS,** por no presentar o modificar las documentaciones sustanciales de la Carta de Invitación Estándar.----------
- **DECLARAR DESIERTO** el Lote 2 Tinta y Tóner del llamado a Contratación Directa N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER".----------
- **ADJUDICAR en el Lote 1 del Llamado a Contratación Directa N° 04/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", a la Empresa:**
- **GOLDEN TRADE S.A., por la suma de Gs. 36.377.600 (Guaraníes Treinta y seis millones trescientos setenta y siete mil seiscientos).----------**

Es nuestro informe. ----------

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

C.P. Araceli Zarza
Miembro